



LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA UE

Comité de la Regiones
CARUE

Otras formas de participación ascendente y descendente



EUROPE DIRECT
Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Cooperación
con el Estado y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea



Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Viceconsejería de Presidencia

- **Estructura orgánica**
 - Subdirección General de Cooperación con el Estado, Unión Europea y Acción Exterior
 - Área de Acción Exterior y Cooperación con el Estado
 - Área de Apoyo a la Emigración y Retorno de Madrileños
 - Área de Relaciones Institucionales
 - Área de control del Derecho Comunitario
 - Centro de Documentación Europea
 - División de Organización y Gestión
 - Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



2. En materia de asuntos europeos y acción exterior (DECRETO 191/2021 art. 11.2):
- a) La coordinación general e impulso de las actuaciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con la Unión Europea y con la acción exterior, tanto en sus relaciones bilaterales con los Estados Miembros como con los países terceros, así como con regiones europeas y de terceros países y con las distintas organizaciones internacionales.
 - b) La coordinación, impulso y seguimiento de la participación autonómica en el proceso comunitario, tanto directa, como indirecta, incluida la presencia de la Comunidad de Madrid en el Comité de Regiones y cualesquiera otros órganos comunitarios.
 - c) El seguimiento, estudio y divulgación del derecho y las políticas comunitarias.

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- d) El análisis de los efectos de las políticas comunitarias en la Comunidad de Madrid, en colaboración con las Consejerías competentes por razón de la materia, así como propuestas de actuaciones derivadas de dicho análisis, para mejorar su impacto en la región.
- e) La organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea.
- f) Las relaciones institucionales derivadas de la participación de la Comunidad de Madrid en organizaciones regionales europeas análogas.

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- g) El establecimiento de líneas de colaboración en materia de asuntos europeos y acción exterior con otras Comunidades Autónomas y Administraciones Públicas.
- h) La promoción, seguimiento y gestión de los convenios, acuerdos internacionales administrativos y protocolos de actuación con instituciones y regiones no españolas.
- i) La coordinación de las actividades relativas a la promoción de instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- j) En el ámbito de la documentación, información y divulgación del proyecto de construcción europea, a través del Centro de Documentación Europea:
1. La puesta a disposición del público de un fondo documental y bibliográfico especializado en la Unión Europea y materias afines, así como de bases de datos con información comunitaria.
 2. La difusión de información de interés general y de interés institucional generada por las instituciones europeas y, en general, de temática europea.

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- k) La coordinación general e impulso de la participación de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en los programas de gestión directa de la Comisión Europea mediante:
1. El desarrollo de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en estos programas, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales.
 2. El desarrollo de las normas internas de participación en los Programas Europeos de Gestión Directa de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes.
 3. La elaboración bajo las directrices del titular de la Consejería de la estrategia de la Comunidad de Madrid para la participación en Programas Europeos de Gestión Directa y su impulso y coordinación.

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- l) La coordinación en materia de ayudas públicas a empresas y emisión de informe sobre la necesidad de notificación a la Comisión Europea, incluida, en su caso, la notificación previa de las ayudas a la Comisión Europea, así como los diversos mecanismos existentes para la resolución de conflictos en materia de derecho comunitario.

- m) La coordinación en materia de procedimientos de infracción del Derecho Comunitario, incluido el control y canalización de las notificaciones que, como consecuencia de los mismos, deba hacerse a las instituciones europeas.

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- n) El control y canalización hacia las instituciones europeas y, en particular, hacia la Comisión Europea, de las comunicaciones oficiales que deban realizarse como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones de notificación de reglamentaciones técnicas y del procedimiento de información mutua derivadas del ordenamiento jurídico comunitario.

- o) La legalización de los documentos que deban surtir efectos en el extranjero, previo visado de los secretarios generales técnicos, de los gerentes o directores de la administración institucional, o de aquellos directores generales que, por orden, determine el titular de la Consejería, así como el reconocimiento de firma de los órganos con facultades de visado. Se exceptúan los documentos académicos, cuya legalización corresponderá a la administración educativa

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- p) La atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, así como de los madrileños retornados.

- q) El impulso y seguimiento de la colaboración con la Administración General del Estado y las demás Administraciones Públicas en materia de emigración, sin perjuicio de las competencias del resto de Consejerías

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



Ejemplos de actuaciones impulsadas por la Subdirección General de Cooperación con el Estado, Unión Europea y Acción Exterior:

- **Servicios de información:**
 - Centro de Información “Europe Direct”
 - Servicio de consultas y resolución de solicitudes de información bibliográfica, referencia y acceso al documento
 - Boletín electrónico “Madrid Europa Conectados
 - Blog Eurobitácora, Canal YouTube, Instagram y Twitter

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- **Promoción y divulgación**
 - Concursos didácticos y juegos
 - Campañas de Cuentacuentos
 - Organización de Charlas y participación en jornadas
 - Ferias
 - Formación:
 - Sesiones formativas
 - Cursos específicos para docentes.
 - Cursos D. G. Función Pública

Subdirección General de Cooperación con el Estado, UE y Acción Exterior



- **Otros**
 - Participación de la CM en Programas Europeos de Gestión Directa
 - Coordinación: efectos del Brexit en la CM
 - Participación de la CM en la CARUE
 - Participación de la CM en CDR, Consejos, Comités
 - Coordinación Plan de Recuperación y Resiliencia
 - Jornadas informativas Procesos selectivos en Instituciones de la UE
 - Servicio de apoyo para la preparación de pruebas de la Oficina Europea de Selección de Personal

Europe Direct y Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid



Punto central de recepción y difusión de información relacionada con la UE.

Las consultas se pueden realizar:

- de manera presencial
- por teléfono
- por correo electrónico

Es posible efectuar peticiones de documentación europea también por correo electrónico.

Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas



Servicio público de:

- difusión informativa
- gestión de los intereses de la región ante la UE.

Inaugurada el 8 de marzo de 1994

- en funcionamiento desde 1989

Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas



La defensa y promoción de los intereses multisectoriales de la Comunidad de Madrid en las instituciones de la Unión Europea y, especialmente, las relativas a:

- a) El seguimiento del proceso de toma de decisiones y obtención de información en relación con aquellas iniciativas legislativas de la Unión Europea que afecten las competencias o los intereses de la Comunidad Autónoma.
- b) Prestar apoyo a las autoridades autonómicas y los agentes socioeconómicos para el establecimiento de encuentros con las instituciones comunitarias.
- c) Facilitar la colaboración de entidades y órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma con otras entidades públicas y privadas ubicadas en Bruselas para la defensa de los intereses de la región.
- d) Apoyar la participación de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes en los Programas Europeos de Gestión Directa.

Participación de la CM en la UE



La **Dirección General Cooperación con el Estado y la Unión Europea** asume el papel de (art 11.2):

1. La coordinación general y el impulso de las actuaciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con la Unión Europea y la acción exterior tanto en sus relaciones bilaterales con los EEMM como con los países terceros, así como con regiones europeas y de terceros países y con las distintas organizaciones internacionales
2. La coordinación, impulso y seguimiento de la participación autonómica en el proceso comunitario, tanto directa como indirecta, incluida la presencia de la Comunidad de Madrid en el Comité de Regiones y cualesquiera otros órganos comunitarios.

Participación de la CM en la UE



1. Fase Ascendente

- PARTICIPACIÓN INDIRECTA O INTERNA

I. La Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE (CARUE)

Es una Conferencia horizontal y tiene la consideración de órgano de cooperación entre el Estado y las CCAA.

- **Regulación:** Ley 2/1997, aunque en funcionamiento desde 1988 como órgano de cooperación Eº-CCAA. Reglamento interno modificado por el Acuerdo de 15 de febrero de 2017.
- **Composición:** Integrada por la Ministra de Política Territorial, el Secretario de Estado para la Unión Europea, el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales y los Consejeros que sean designados por cada Comunidad Autónoma.
- **Órgano de apoyo:** Comisión de Coordinadores de Asuntos Europeos, que reúne a los responsables inmediatos de esta materia en las distintas autonomías (Secretarios o Directores Generales). Labor de preparación y seguimiento. Pueden constituirse Grupos de Trabajo para la preparación de determinados trabajos.

Participación de la CM en la UE



1. Fase Ascendente

- PARTICIPACIÓN INDIRECTA O INTERNA

I. La Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE (CARUE)

Es una Conferencia horizontal y tiene la consideración de órgano de cooperación entre el Estado y las CCAA.

- **Regulación:** Ley 2/1997, aunque en funcionamiento desde 1988 como órgano de cooperación Eº-CCAA. Reglamento interno modificado por el Acuerdo de 15 de febrero de 2017.
- **Composición:** Integrada por la Ministra de Política Territorial, el Secretario de Estado para la Unión Europea, el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales y los Consejeros que sean designados por cada Comunidad Autónoma.
- **Órgano de apoyo:** Comisión de Coordinadores de Asuntos Europeos, que reúne a los responsables inmediatos de esta materia en las distintas autonomías (Secretarios o Directores Generales). Labor de preparación y seguimiento. Pueden constituirse Grupos de Trabajo para la preparación de determinados trabajos.

Participación de la CM en la UE



I. La Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE (CARUE)

○ Objetivos Principales:

1. Asegurar la presencia de las CC.AA. en las distintas reuniones sectoriales de la Comisión Europea
2. Garantizar la aplicación en las Conferencias Sectoriales de los procedimientos y fórmulas establecidos para la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos
3. Celebrar acuerdos entre las CCAA y el Estado en asuntos europeos de interés.

Participación de la CM en la UE



I. La Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE (CARUE)

○ Principales acuerdos de la CARUE

Sobre la participación interna de las CCAA en asuntos comunitarios por medio de las Conferencias sectoriales (30-11-1994)

Acuerdos de 9 de diciembre de 2004 sobre:

- Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER;
- Participación en los Grupos de Trabajo del Consejo de la UE;
- Participación autonómica en las formaciones del Consejo

Participación de la CM en la UE



1. Fase Ascendente

- PARTICIPACIÓN INDIRECTA O INTERNA

II. Las Conferencias sectoriales

- Órganos de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúnen a los miembros del Gobierno, en representación de la AGE, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las CCAA
- Las relaciones Eº-CCAA en temas comunitarios se canalizan básicamente por medio de estas Conferencias Sectoriales atendiendo al contenido de sus respectivas competencias: pesca, industria, energía
- **El Acuerdo de la CARCE de 30 de noviembre de 1994**, estableció el contenido necesario de la participación de las CCAA, determinando el procedimiento marco que cada Conferencia Sectorial debe aplicar tanto en lo que respecta a la fase ascendente, de formación de la voluntad del Estado en el seno de la Unión Europea, como en la descendente de aplicación del Derecho comunitario europeo

Participación de la CM en la UE



Formaciones del Consejo no abiertas a la participación autonómica directa

- Participación indirecta en las configuraciones:

CCAA → Conferencias Sectoriales → Estado → Formaciones

- Las formaciones son:

1. Asuntos Generales
2. Relaciones Exteriores
3. Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN)
4. Justicia y Asuntos de Interior (JAI)
5. Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio)
6. Transportes, Telecomunicaciones y Energía

Participación de la CM en la UE



1. Fase Ascendente

- PARTICIPACIÓN INDIRECTA O INTERNA

III. La Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER

- El Acuerdo de la CARCE de 22 de julio de 1996, dio lugar a la **Consejería de Asuntos Autonómicos dentro de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER)**,
- que permitió arbitrar un sistema de relaciones entre las oficinas de las Comunidades Autónomas existentes en Bruselas y la unidad orgánica acreditada por el Estado español ante la Unión Europea como encargada de asegurar la presencia de España en las instituciones y órganos dependientes de la misma.

Participación de la CM en la UE



III. La Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER

- Tras el nuevo Acuerdo de la CARCE de 9 de diciembre de 2004, la Consejería se ocupa por dos funcionarios autonómicos propuestos por las CCAA , a través de la CARCE, cuyo mandato tendrá una vigencia de tres años, prorrogables anualmente.
- Estos funcionarios dependen de la REPER y son dirigidos por el Embajador representante permanente.
- **Funciones:**
 - transmitir la información
 - realizar un seguimiento de los temas que más interés para las CCAA (art 9 del Acuerdo)

Participación de la CM en la UE



III. La Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER

- Presencia de dos consejeros representando a las CCAA.
- Creación de un flujo bi-direccional de intercambio de información:



Participación de la CM en la UE



1. Fase Ascendente

- **PARTICIPACIÓN DIRECTA O EXTERNA**

- I. **En las formaciones abierta de los Consejos de Ministros de la Unión**

- Acuerdos de 9 de diciembre de 2004 sobre participación autonómica en las formaciones del Consejo

Participación de la CM en la UE



Acuerdo sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea

Establece las reglas para llevar a la práctica la participación autonómica en la formaciones ministeriales del Consejo de la UE.

1. Determinar en qué consiste esa participación: asegurar una representación autonómica de forma directa, incorporando a la delegación española de un miembro designado por las CCAA.
2. Determinar las formaciones del Consejo en que se aplique.
3. Establecer la forma de designación del representante autonómico a incorporar a la delegación autonómica y determinar los asuntos en los que se aplique esta representación autonómica.

Participación de la CM en la UE



Acuerdo sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea

En tales asuntos establecer un procedimiento que asegure la información necesaria sobre su evolución, la formación de una posición autonómica común y su integración en la posición española inicial. Ambos aspectos deben llevarse a cabo con un criterio de flexibilidad.

4. Precisar la condición en la que el representante autonómico acude a las reuniones del Consejo y su margen de intervención en las mismas. En todo caso, la responsabilidad de las negociaciones y, consiguientemente, de su resultado global queda en manos del jefe de la delegación española.

Participación de la CM en la UE



Las CCAA pueden participar en las siguientes formaciones:

- EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMIDORES
- AGRICULTURA Y PESCA
- MEDIO AMBIENTE
- EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA Y DEPORTE
- COMPETITIVIDAD: Consumo y Ordenación del juego

Participación de la CM en la UE



ANEXO. CUADRO DE ROTACIONES.

CICLO¹

CONSEJO ANO SEMESTRE	2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
Empleo y Política Social	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS ²	ARA	CAT
Juego	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL
Agricultura	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND
Deporte	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST
Educación y Cultura	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB
Consumo	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO
Medio Ambiente	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR
Juventud	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL
Sanidad	VAL	EUS	ARA	CAT	CLM	GAL	CAN	AND	NAV	AST	EXT	CTB	IB	RIO	MAD	MUR	CYL	VAL	EUS	ARA
Pesca	EUS	CAT	GAL	AND	AST	CTB	RIO	MUR	VAL	ARA	CLM	CAN	NAV	EXT	IB	MAD	CYL	EUS	CAT	GAL
Propuesta Pesca b) ³	EUS	CAT	GAL	AND	AST	CTB	MUR	VAL	CAN	IB	CAT	EUS	AND	GAL	CTB	AST	VAL	MUR	IB	CAN

1 Los acrónimos utilizados son los siguientes: País Vasco (EUS), Cataluña (CAT), Galicia (GAL), Andalucía (AND), Asturias (AST), Cantabria (CTB), La Rioja (RIO), Murcia (MUR), Comunidad Valenciana (VAL), Aragón (ARA), Castilla La Mancha (CLM), Canarias (CAN), Navarra (NAV), Extremadura (EXT), Islas Baleares (IB), Madrid (MAD) y Castilla y León (CYL).

2 El sombreado naranja representa el comienzo de un nuevo ciclo de rotaciones

3 Si asumimos que se producirá una cesión de las CCAA no costeras en la Comunidad Autónoma costera siguiente, el cuadro quedaría según se indica en la "Propuesta Pesca b)", durando el ciclo 10 semestres, e iniciándose entonces un nuevo ciclo en el primer semestre de 2025.

Participación de la CM en la UE



II. Participación autonómica en los Comités de la Comisión

¿A qué se refiere el término «comitología»?

La Comisión es en principio, responsable de ejecutar la legislación en el ámbito comunitario. Los actos jurídicos adoptados por el Consejo, bien por sí solo o de manera conjunta con el Parlamento Europeo con arreglo al procedimiento de codecisión, pueden contener disposiciones que confieran a la Comisión la competencia de ejecutar el acto en cuestión y definan los procedimientos para ello.

Tales procedimientos se conocen como «comitología».

Participación de la CM en la UE



Los Comités son foros de debate :

- presididos por la Comisión
- compuestos por representantes de los EEMM
- que permiten a la Comisión intercambiar opiniones con las administraciones nacionales antes de adoptar cualquier medida de ejecución.
- de este modo, la Comisión se asegura de que dichas medidas se adapten lo mejor posible a la realidad de cada país.

Participación de la CM en la UE



II. Participación autonómica en los Comités de la Comisión

- Iniciada en 1999.
- Únicamente en las materias de interés explícito o especial para las CCAA.
- Cada Comunidad Autónoma **representa al resto de CCAA** en los Comités que le correspondan.
- La duración de la representación autonómica en cada Comité es de **4 años** que por regla general se reparten de forma sucesiva entre **dos Autonomías**.
- La Comunidad de Madrid coordina esta participación mediante la Dirección General de Cooperación con el Estado y la UE.

Participación de la CM en la UE



Vigente: Periodo de participación autonómica 2022-2025.

La Comunidad de Madrid ostenta la representación en 16 Comités:

- Comités Horizonte Europa:
 - Comité 5: Health/Salud. (Diciembre 2025- Diciembre 2027)
 - Comité 8: Climate, Energy and Mobility/ Clima, energía y movilidad. (Agosto 2023-30 Nov 2025)
 - Comité 4: Research Infrastructures/ Infraestructuras de investigación. (Mayo 2021-31 Julio 2023)

Participación de la CM en la UE



- 47.- Comité de Equipos de Protección Individual (C48900)
- 33.- Comité para la Coordinación de Fondos Estructurales (COESIF) (C43300) en el periodo 2024 -2025.
- 40.- Comité de tarificación del uso de las infraestructuras del transporte C10600 en el periodo 2022-2023
- 42.- Comité Técnico de Vehículos a Motor (C35300)
- 61.- Comité para la adaptación al progreso científico y técnico y la aplicación de la Directiva 98/2008 sobre residuos. C37000 para el periodo 2022-2023
- 78.- Comité de la Directiva de seguridad general de los productos C19500 en el periodo 2022-2023
- 80.- Comité de Seguridad de los Juguetes (C37700) en el periodo 2022-2023

Participación de la CM en la UE



- 104.- Comité para la adaptación al progreso técnico y la posible adopción de un método armonizado de análisis del riesgo en relación con los requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red europea de carreteras. C07800, en el periodo 2024-2025
- 110: Comité de medicamentos de uso humano.C02500
- 165.- Comité Erasmus + en el período 2022-2023.
- 166.- Comité para la infraestructura de los combustibles alternativos. C49500 en el periodo 2024-2025
- 167.- Comité de adaptación al progreso técnico del control técnico de vehículos C10400 en el periodo 2024-2025
- 191.- Comité de cooperación en materia de protección de los consumidores C50500, periodo 2024-2025

Participación de la CM en la UE



III. El Comité de las Regiones

Órgano consultivo de representación de las entidades regionales y locales de la Unión Europea.



Participación de la CM en la UE



El Comité Europeo de las Regiones (CDR) es la voz de las regiones y las ciudades de la Unión Europea (UE).

Creado por el Tratado de Maastricht (1993), primer pleno en marzo de 1994

Representa a los entes locales y regionales de toda la Unión Europea y asesora sobre las leyes nuevas que tienen un impacto sobre las regiones y las ciudades (**el 70 % de la legislación de la UE**).

El CDR es una asamblea política integrada por 329 miembros y 329 suplentes procedentes de todos los países de la UE (agrupados en partidos políticos y liderados por un presidente) elegidos a nivel local o regional, como, por ejemplo, alcaldes o presidentes de una región.

Se reúnen en Bruselas seis veces al año para debatir dictámenes sobre la propuesta legislativa y acordar resoluciones para medidas adicionales que la UE pueda tomar.

Participación de la CM en la UE



- **Nombramiento de los miembros del CDR**
 - Representantes regionales y locales propuestos por los Estados miembros
 - Nombrados oficialmente por el Consejo de la UE
 - Mandato de cinco años renovable

Participación de la CM en la UE



- **Las Comisiones**

Seis comisiones, formadas por los miembros y agrupadas por ámbitos políticos, analizan los textos legislativos que redacta la Comisión Europea y elaboran dictámenes que más tarde se debaten y adoptan en los plenos del CDR.

La elección del Presidente

Cada dos años y medio, el Pleno elige al presidente del CDR y al vicepresidente primero. El presidente representa al Comité y dirige su trabajo. Si el presidente está ausente o no puede asistir, es representado por el vicepresidente primero o por uno de los otros vicepresidentes.

Participación de la CM en la UE



- **El Pleno**
 - Todos los miembros del CDR se reúnen en el pleno
 - Hasta seis veces al año
 - Aprobación de dictámenes y debates políticos



Participación de la CM en la UE



Consulta obligatoria en las siguientes políticas:

- Cohesión Económica, Social y Territorial
- Educación y Juventud
- Cultura
- Salud pública
- Redes transeuropeas
- Turismo
- Transporte
- Empleo
- Asuntos Sociales
- Medio Ambiente
- Formación Profesional
- Energía
- Cambio climático
- Protección civil

Participación de la CM en la UE



En asuntos que no sean de consulta obligatoria, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, si lo desean, pueden solicitar al CDR un dictamen que se incorporará al procedimiento legislativo.

El CDR puede emitir un dictamen por propia iniciativa *cuando lo considere conveniente*.

El CDR puede emitir un dictamen cuando se consulte al Comité Económico y Social Europeo (CESE) y estime *que hay intereses regionales específicos en juego*.

Participación de la CM en la UE



- **Elaboración de dictámenes**
 1. Consulta del Parlamento Europeo, del Consejo o de la Comisión
 2. Atribución de la propuesta a una comisión del CDR por la Mesa
 3. Designación del ponente de la comisión del CDR, que comienza a trabajar en el dictamen
 4. Presentación del primer proyecto a la comisión del CDR
 5. Continuación de los trabajos del ponente
 6. Debate, enmiendas y adopción del dictamen por la comisión del CDR
 7. Aprobación del dictamen por el pleno antes de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea

Participación de la CM en la UE



- **Redes y actividades del Comité de las Regiones**
 - Semana Europea de las Regiones y las Ciudades

A principios de octubre de cada año se congregan en Bruselas más de 9 000 participantes — con no menos de 1 000 oradores, tanto de Europa como de fuera de sus fronteras — para participar en un programa compuesto por más de trescientas sesiones de trabajo, exposiciones y actos sociales relacionados con el desarrollo regional y local.

El programa se adapta cada año al contexto específico del programa de la UE.

Participación de la CM en la UE



- RED DE CENTROS REGIONALES PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA UE (REGHUB).

Es una red piloto impulsada por el Comité Europeo de las Regiones (CdR), cuyo objetivo consiste en **recopilar experiencias de las administraciones regionales y locales en relación con la puesta en marcha de las políticas de la Unión Europea, para luego incorporarlas a las evaluaciones y controles de las instituciones y políticas de la UE.**

En noviembre de 2018, el Presidente del Comité Europeo de las Regiones, Karl-Heinz Lambertz, presentó este nuevo proyecto de Red de centros regionales. Para la selección de las veinte regiones que participarían en la fase piloto de la Red, (2019-2020), se abrió una convocatoria a la que **la Comunidad de Madrid presentó su candidatura**, siendo finalmente seleccionada entre más de 88 regiones de la UE, que optaron a participar en el proyecto.

Participación de la CM en la UE



La red funciona mediante consultas sobre diversas materias que lleguen a las partes interesadas a escala local o regional que se consideren afectadas, para recopilar sus comentarios sobre la aplicación de las políticas de la UE en diversas áreas.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la UE, coordina y gestiona la participación de la Comunidad de Madrid en esta Red, como punto de contacto, haciendo llegar las consultas a los departamentos implicados, elaborando una respuesta unificada en nombre de la Comunidad de Madrid y asistiendo además a los talleres que tienen lugar en Bruselas, tanto presencialmente como de manera virtual

Participación de la CM en la UE



La Comunidad de Madrid fue seleccionada en diciembre de 2020 para seguir formando parte del proyecto, en su fase de integración bajo el nombre:

RegHub 2.0: "Red de centros regionales para evaluar la aplicación de las políticas de la UE"

Los resultados de los trabajos de la red han sido de gran utilidad técnica para las instituciones comunitarias:

- Permiten valorar la implementación de la normativa comunitaria en las regiones
- Actuar en el futuro en consecuencia a la hora de proponer nuevas iniciativas legislativas comunitarias.

Participación de la CM en la UE



La iniciativa tuvo una respuesta positiva durante su fase piloto y los resultados de las consultas se han integrado en gran medida en los dictámenes y la labor política del Comité Europeo de las Regiones.

También han tenido una buena acogida en otras instituciones, como la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Además, las Direcciones Generales de la Comisión han confirmado que utilizan el contenido de los informes de RegHub para su labor política.

Asimismo, la Comisión Europea decidió concederle un papel destacado en su nueva Plataforma «Preparados para el Futuro», que aglutina a un grupo de expertos de alto nivel que ayudará a la Comisión a evaluar la legislación existente. RegHub constituirá uno de los cuatro subgrupos de la Plataforma, con lo que contribuirá al programa de trabajo anual de la Plataforma y realizará encuestas específicas para sus dictámenes

Participación de la CM en la UE



En este contexto, desde mayo de 2021, se destaca la participación de la DGCEUE en las siguientes iniciativas dentro de RegHub:

➤ Talleres/conferencias:

La DGCEUE asiste y participa de manera activa en los talleres y conferencias que organiza la Red.

En el año 2022 merece especial en el taller externo que tuvo lugar en mayo en Évora (Portugal) en el que se debatieron, entre otros temas, las actuaciones del CDR en el contexto de la guerra en Ucrania.

En el mes de octubre, la Dirección General siguió la presentación de la Plataforma Fit for Future (octubre), en la que los miembros de la Plataforma presentaron los objetivos de la Plataforma, su configuración y el trabajo realizado.

Participación de la CM en la UE



Asimismo, la DGCEUE estuvo presente en noviembre en la 10ª Conferencia sobre la Subsidiariedad del CDR, que tuvo lugar en Valencia, en la que un representante de la DGCEUE llevó a cabo una presentación sobre la participación de la Comunidad de Madrid en la Red, dentro de la cual existe un Grupo de Expertos del que la región también forma parte a través de esta DG.

En diciembre del mismo año, un representante de la DGCEUE participó en otro taller de trabajo que tuvo lugar en Bruselas donde se trataron cuestiones sobre Fit For Future, Better Regulation o el programa de RegHub del año 2023.

Participación de la CM en la UE



➤ Cuestionarios

La DGCEUE, coordina y gestiona la participación de la Comunidad de Madrid en esta Red, como punto de contacto, haciendo llegar las consultas a los departamentos vinculados con las cuestiones, tanto a escala regional como local, y consolidando las respuestas para su posterior envío a la secretaría de la Red.

Algunas de las temáticas de las consultas que se han gestionado, o están en proceso, desde la DGCEUE en el periodo de referencia (mayo 2021-abril 2023) son las siguientes: infraestructuras, e-Procurement, Inspire, el papel regional en la PAC, la aplicación de la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil o la interoperabilidad, estas dos últimas fueron gestionadas en 2022.

Participación de la CM en la UE



En 2023 se han realizado cuestionarios sobre contratación pública, el Green Deal 2.0., y sobre el programa Europa Digital

Los resultados de las consultas se integran en gran medida en los dictámenes y la labor política del Comité Europeo de las Regiones. También tienen una buena acogida en otras instituciones, como la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Además, las Direcciones Generales de la Comisión han confirmado que utilizan el contenido de los informes de RegHub para su labor política.

Participación de la CM en la UE



- LA PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA EN EL COMITÉ DE LAS REGIONES
- La C.M. también ha elaborado cuatro dictámenes:
 - 1º, en 1995 relativo a la comunicación de la Comisión sobre “Europa en marcha hacia la sociedad de la información-plan de actuación”;
 - 2º, en 2000 sobre “El desarrollo sostenible en el medio urbano”;
 - 3º, en 2007 sobre el “Fenómeno migratorio en la UE”
 - 4º, en 2008: sobre “Clusters y política de clusters”
- La C.M. ha participado activamente en la Semana Europea de Regiones y Ciudades del CdR desde 2004

Participación de la CM en la UE



1. Fase Descendente

- **IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL Y REGIONAL**

En conformidad con:

- Arts. 93-96 de la Constitución Española de 1978: Los Tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones solo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios Tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho Internacional.
- Art. 32(3) del Estatuto de Autonomía de Madrid: La Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados y convenios internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales en lo que afecten a las materias propias de competencia de la Comunidad de Madrid.
- Ejemplo: Directiva Bolkestein (Directiva de Servicios)